

¿Cómo incorporar un recién nacido al Fonasa o una Isapre?

Para incorporar un recién nacido como beneficiario del Fonasa o una Isapre, el cotizante debe acudir a las sucursales del Fonasa o Isapre a realizar el trámite, llevando el respectivo certificado de nacimiento y de autorización de cargas legales, cuando proceda.

1) Los recién nacidos, hijos de afiliados al **Fonasa**, causantes de asignación familiar del padre o la madre, deberán a la brevedad ser acreditados como carga familiar del respectivo afiliado, en cualquiera de las sucursales del Fonasa, a lo largo del país, presentando:

- Certificado de Autorización de Cargas emitido por Caja de Compensación o INP.
- Certificado de Nacimiento o Carnet de Identidad del recién nacido.
- Carnet de Identidad del cotizante.

Si no se ha regularizado la situación de carga familiar y el recién nacido necesita acceder a los beneficios de salud, se deberá presentar en forma conjunta, la credencial de salud del padre o la madre y el certificado de nacimiento correspondiente.

2) Los recién nacidos, hijos de afiliados a una **Isapre**, tendrán derecho a los beneficios dependiendo de la fecha en que sean inscritos en la referida Isapre.